



World Health Organization Organisation mondiale de la Santé

49ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

Punto 30.5 del orden del día

A49/B/Conf.Paper N° 5
22 de mayo de 1996

Colaboración dentro del sistema de las Naciones Unidas y con otras organizaciones intergubernamentales

Asistencia sanitaria a países específicos

**Proyecto de resolución propuesto por las delegaciones de los países siguientes:
Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Chipre, Egipto, Emiratos Arabes Unidos,
Grecia, India, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kuwait, Lesotho,
Líbano, Madagascar, Marruecos, Omán, Qatar, República Arabe Siria, Seychelles,
Sudáfrica y Yemen**

La 49ª Asamblea Mundial de la Salud,

Recordando y confirmando las anteriores resoluciones de la Asamblea de la Salud sobre la asistencia sanitaria a países específicos, la más reciente de las cuales es la resolución WHA48.31, en la que se hace referencia a resoluciones anteriores: WHA44.37 (Asistencia medicosanitaria al Líbano); WHA44.38 (Asistencia sanitaria a los refugiados y personas desplazadas en Chipre); WHA44.39 (Ayuda a Lesotho y Swazilandia); WHA44.40 (Reconstrucción y desarrollo del sector sanitario de Namibia); y WHA44.43 (Asistencia medicosanitaria a Somalia);

Enterada del número creciente de países y zonas azotados por desastres naturales o provocados por el hombre, y de los numerosos informes subsiguientes sometidos a debate durante la Asamblea de la Salud;

Tomando nota de la resolución 46/182 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, sobre «Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas»;

Recordando la resolución WHA35.1, sobre el método de trabajo de la Asamblea de la Salud, en la que se señala la conveniencia de que, antes de remitirlos a la Asamblea de la Salud, se debatan detenidamente a nivel regional todos los asuntos relativos a determinados países, y la decisión reciente sobre este asunto adoptada por el Comité Regional para el Mediterráneo Oriental (resolución EM/RC39/R.11),

1. EXPRESA su reconocimiento al Director General por sus constantes esfuerzos por fortalecer la capacidad de la Organización para responder con prontitud y eficiencia a situaciones de emergencia en determinados países;
2. INSTA al Director General a que continúe dando gran prioridad a los países mencionados en las resoluciones precitadas y coordinando esos y otros esfuerzos de la OMS en materia de preparación para emergencias y asistencia humanitaria con los programas para asuntos humanitarios del sistema de las Naciones Unidas, incluida la movilización de recursos extrapresupuestarios;
3. EXHORTA al Director General a que informe a la 50ª Asamblea Mundial de la Salud sobre la aplicación de la presente resolución.

= = =